

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0087-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de enero de 2022.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en dos (02) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNHEVAL, con el Oficio Virtual N° 005-2022-UNHEVAL-DPSyEC, del 25.ENE.2022, dirigido al Rector, comunica que, en atención al Oficio Múltiple N° 002-2022-MCLCP/HCO, que su despacho remite la propuesta para conformar el Comité Ejecutivo Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Huánuco; a su persona como Director de Proyección Social y Extensión Cultural (Titular) y a la CP. Vilma Aponte Saavedra como (Alternata), para lo cual anexa al presente la FICHA DE REGISTRO O REINSCRIPCIÓN – PERIODO 2022;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído Digital N° 0124-2022-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0067-UNHEVAL, del 24.ENE.2022, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, por encontrarse el Titular en comisión de servicios;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **DESIGNAR** al Director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural como **representante TITULAR**, y a la Jefe de la Unidad de Extensión Cultural y Medio Ambiente como **representante ALTERNO** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco ante el **Comité Ejecutivo Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Huánuco**, para el periodo 2022, cuyos datos personales se detallan a continuación; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Mg. VÍCTOR ABRAHAM AZANEDO RAMÍREZ	TITULAR	22493341	998 418 194	vazanedo@unheval.edu.pe
CPC. Vilma APONTE SABRERA	ALTERNO	22411099	962 691 540	vaponte@unheval.edu.pe

- 2°. **DISPONER** que los representantes designados informen periódicamente al Vicerrectorado Académico sobre las actividades que vienen realizando.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA  
RECTOR (e)



LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VR/Acad.-VR/Inv.  
AL-OCI-Transparencia  
DRSU-MCLCP-DIGA  
Interesados  
Archivo

Mfeb

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía  
SECRETARIA GENERAL